

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se acuerda, corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar del Departamento como consecuencia de la jubilación de don Juan Antonio Gómez Navarro, Auxiliar Mayor de segunda clase.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar del Departamento una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase, como consecuencia de la jubilación con efectos del día 17 de los corrientes de don Juan Antonio Gómez Navarro, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que el confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer que con efectos del día 18 de agosto en curso, siguiente al de la vacante mencionada, se realice la correspondiente corrida de escalas promoviendo a las categorías que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Ascenso de don José Norberto Sánchez Frieria a la categoría de Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, que ostenta actualmente el número 1 de los Auxiliares Mayores de tercera clase.

Ascenso de doña Remedios Gómez Molleda a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas, número 1 de los Auxiliares de primera clase.

Ascenso a doña María Teresa López García a la categoría de Auxiliar de primera clase, con el haber anual de trece mil trescientas veinte pesetas, número 1 de los Auxiliares de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don José Just Pascual, Jefe de Administración civil de tercera clase en situación de excedencia voluntaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado, de 24 de agosto del año en curso, informando que don José Just Pascual, Jefe

de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, en situación de excedencia voluntaria desde el 29 de septiembre de 1956, reúne las condiciones precisas para obtener la jubilación, por haber alcanzado más de sesenta y cinco años de edad, de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones generales citadas y las demás de pertinente aplicación,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y a tenor de lo preceptuado en el artículo cuarenta y cuatro del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, ha acordado declarar a don José Just Pascual en situación de jubilado en su cargo de Jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectividad del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1962.— El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 6 de septiembre de 1962 por la que se nombra a don José Ignacio Arrillaga Sánchez Director del Instituto de Estudios Turísticos.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Turismo y en uso de mis facultades discrecionales he tenido a bien designar a don José Ignacio Arrillaga Sánchez Director del Instituto de Estudios Turísticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 29 de agosto de 1962 por la que se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Oficial primero administrativo, Taquígrafo, en el Negociado 1.º (Material) de la Intendencia General de este Ministerio.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial primero administrativo, Taquígrafo, para prestar sus servicios en el Negociado Primerº (Material) de la Intendencia General de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para ser admitidas a participar en el concurso las solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto serán reconocidas por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exenta del mismo, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de la concursante o de los méritos que estime oportuno poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada de la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, Coronel de Intendencia don Diego Gálvez Armengaud.

Vocal, Comandante de Intendencia don Pedro Angel Manzano Garcia.

Vocal Secretario, Escribiente Mayor de primera don Antonio M. Seijas López.

7.ª En los exámenes se exigirá a las concursantes los conocimientos adecuados a su categoría profesional. Mecanografía, 300 pulsaciones por minuto, y Taquigrafía, 100 palabras con traducción correcta y directamente a máquina.

8.ª De entre las concursantes que sean aprobadas será propuesta por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquella que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

#### CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por la que cubra la vacante serán las propias y adecuadas a la categoría de Oficial primero administrativo: Taquigrafía, redacción de documentos, archivo, cálculos estadísticos, catalogación de expedientes, registros de entrada y salida, etc.

#### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. La concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogida a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («D. O.» núm. 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil setecientos setenta y cinco pesetas (1.775).

b) El sueldo base se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil, no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base, y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus familiar, ni cotizará por Seguros sociales, ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias, ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y Dieciocho de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y Subsidio familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («D. O.» núm. 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 29 de agosto de 1962.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Enfermera del Hospital del Rey.*

Vacante una plaza de Enfermera del Hospital del Rey, dotada con el sueldo anual de 10.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de la mencionada vacante, más las que se pudieran producir, de la misma naturaleza, hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, y con arreglo a las normas establecidas en el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de mayo de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio del mismo año, para la provisión de vacantes de análoga naturaleza y para las que registró el mismo programa.

Las aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, al Registro general de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes presentados y admitidos al concurso-oposición para proveer dos vacantes de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios de Laboratorio.*

Aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en 16 de mayo último para proveer dos vacantes de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios de Laboratorio:

D. Cristóbal Buñuel Guillén.

D. Antonio Sáenz Tienza.

D. Juan Ramón García Puchol.

D. Vicente Sanchis-Baiyarri Vallant.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1962.—El Director general, P. D. Luis Nájera Angulo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian plazas de Auxiliares administrativos a proveer en Servicios de este Departamento.*

Siendo necesario proveer plazas de Auxiliares administrativos en los Servicios que a continuación se relacionan:

*Con residencia en Madrid*

Ministerio: Cuatro para la Subsecretaria; ocho para la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera), y dos para la Secretaría General Técnica. División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, uno.

Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, uno.

Jefatura de Puentes y Estructuras, uno.

*Con residencia en provincias*

Jefatura de Obras Públicas de Baleares, dos. Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), uno. Comisaría de Aguas del Tajo, Delegación de Toledo, uno.